



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias Médicas
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCM 29/2009

Bahía Blanca, 19 de marzo de 2009

VISTO:

La necesidad de incorporar docentes para el dictado del Ciclo Clínico de la Carrera de Medicina, ante el incremento de alumnos para el corriente año;

CONSIDERANDO:

Que el Médico Jorge Santiago actualmente es integrante del Servicio de Ginecología y Obstetricia del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero;

Que durante el transcurso del presente año se realizarán los concursos docentes respectivos;

Que el Departamento de Ciencias Médicas cuenta con crédito para hacer frente al gasto en cuestión;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 18 de marzo pasado;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Contratar al Médico Jorge Santiago (DNI. 11.231.885) para cumplir funciones de Ayudante de Docencia A con dedicación simple en el Ciclo Clínico de la Carrera de Medicina, por el período comprendido entre el día en que concluya los trámites de confección de su legajo personal y el 31 de diciembre de 2009 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

Artículo 3º: Por la prestación de sus servicios, el Médico Jorge Santiago percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia A con dedicación simple, más la antigüedad que registre a la fecha, sujeta a los descuentos de ley correspondientes, afectándose el gasto al bloqueo de un cargo de igual categoría, vacante de la planta docente del Departamento de Ciencias Médicas.

Artículo 4º: Pase a las Direcciones Generales de Personal y Economía y Finanzas, a la Secretaría General Académica y, cumplido, vuelva a esta dependencia.